

BUENA PRÁCTICA EDUSI “BAJO ANDARAX” . DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ACTUACIÓN: REHABILITACIÓN DE EDIFICIO ANEXO AL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL LA JUAIDA EN VIATOR Y EQUIPAMIENTO PARA USO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

La presente buena práctica consiste en la rehabilitación del edificio anexo al centro de formación integral la Juaida situado en Viator (Almería) y la dotación de este con el equipamiento necesario para su uso como centro de formación y empleo.



La operación en la que se enmarca la actuación tiene un coste total elegible de 4.679.546,00 €, siendo esta cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE), 2014-2020, lo que implica una aportación por parte del FEDER de 3.743.636,80 €. A la Diputación de Almería como Organismo Intermedio Ligero le corresponde el 20% restante, lo que asciende a 935.909,20 €.

Esta actuación se ha considerado buena práctica porque:

1. EL PAPEL DEL FEDER EN LA ACTUACIÓN HA SIDO CONVENIENTEMENTE DIFUNDIDO ENTRE LOS BENEFICIARIOS/AS, BENEFICIARIOS/AS POTENCIALES Y EL PÚBLICO EN GENERAL.

El papel del FEDER en la actuación ha sido convenientemente difundido entre los potenciales beneficiarios y el público en general atendiendo en todo momento a las recomendaciones, manuales y disposiciones reglamentarias publicadas en relación con la información y comunicación sobre el apoyo procedente de dichos Fondos. La comunicación que se ha desarrollado en el marco de esta buena práctica ha sido:

- **Placa permanente:**



- **Anuncios en prensa provincial:**



- **Publicaciones en Redes Sociales:**

<https://www.instagram.com/p/C0BJi3zKp6W/>

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0fJVDaJ3E1u7JAAj2JitdiEkjBPCLR87bKGw6VqXxjq8iteosqSQsDZskFhCaY3oLl&id=100083372139098

- **Video subtulado en inglés:**

<https://www.youtube.com/watch?v=iCthGGOK3u0>

- **Evento con la ciudadanía:**



- **Merchandising:**



2. LA ACTUACIÓN INCORPORA ELEMENTOS INNOVADORES.

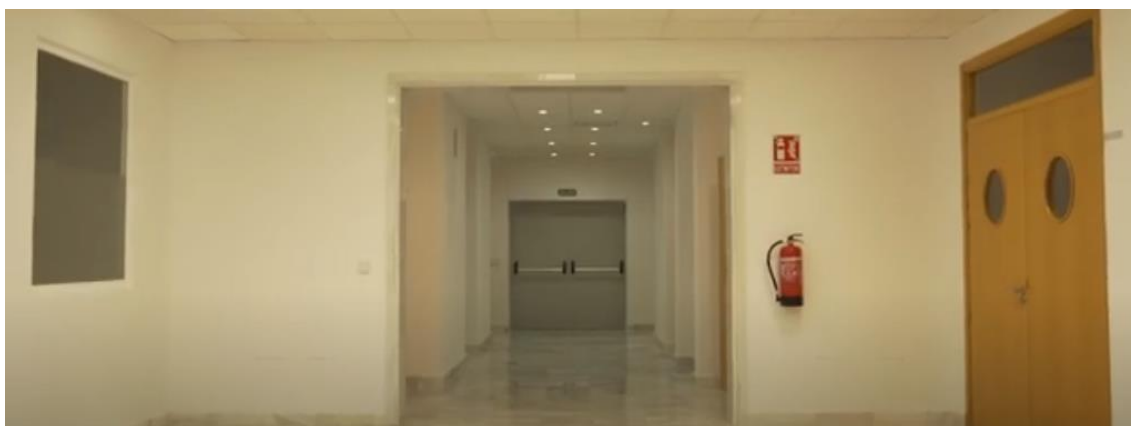
A través de la presente buena práctica se ha llevado a cabo la rehabilitación del edificio anexo al centro de formación integral La Juaida para su uso como centro de formación de empleo.

De este modo, el carácter innovador de la actuación reside, por una parte, en la concepción multifuncional que presenta el edificio, puesto que, tal y como se ha mencionado, se encuentra anexo a un centro de formación integral, lo que permitirá el uso de sus instalaciones para el desarrollo de todo tipo de actividades orientadas a la mejora de la empleabilidad de la ciudadanía y, en especial, de la personas jóvenes, generando importantes sinergias entre sí y contribuyendo a un mayor aprovechamiento de los recursos existentes.

3. ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS

El objetivo principal de esta actuación es la remodelación de infraestructuras urbanas con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus vecinos y el desarrollo comercial de estas áreas, y por otra la creación de espacios urbanos que faciliten una mayor integración social y mejora de la convivencia vecinal, revitalizando estas áreas para mejorar el atractivo intercultural de sus ciudadanos y turistas.

Dicho objetivo ha sido conseguido ampliamente, debido a que, gracias a las intervenciones realizadas en el marco de esta buena práctica, se ha producido la creación de nuevas instalaciones en las que el conjunto de la ciudadanía y, en especial, la personas que residen en algunos de los barrios más desfavorecidos del área funcional del Bajo Andarax podrán acudir a continuar con su formación, contribuyendo, de este modo, a la mejora de su empleabilidad y a la reducción de las desigualdades que dichas personas deben enfrentar en su día a día.



De igual modo, se ha contribuido de forma directa al Objetivo Temático, en adelante, OT, en el que se enmarca la operación, a saber, “*OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación*” y, en especial, al Objetivo Específico, en adelante O.E, 9.8.2 “*Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de Estrategias DUSI.*”

4. CONTRIBUCIÓN A LA RESOLUCIÓN DE UN PROBLEMA O DEBILIDAD DETECTADA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE EJECUCIÓN

La zona de La Juaida fue considerada en el diagnóstico de la Estrategia de Desarrollo Urbano Integrado y Sostenible, en adelante EDUSI, “Bajo Andarax” como una de las zonas con mayor vulnerabilidad social del área del Bajo Andarax.

De este modo, se planteaba la necesidad de crear infraestructuras que posibilitaran la regeneración física y económica de la ciudad y que contribuyeran a que las personas que residen en la misma cuenten con las mismas oportunidades que el resto de la población del área funcional.

Esta debilidad ha sido resuelta gracias a la ampliación del centro de formación de La Juaida debido a que ello no solo posibilita que un mayor número de personas puedan beneficiarse de las actividades formativas y de dinamización que allí se realizan, sino que también atrae a personas que viven en otras áreas del área funcional a formarse a la zona de La Juaida, favoreciendo la permeabilidad de la zona y su dinamización económica y social.

5. ALTO GRADO DE COBERTURA SOBRE LA POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA

La actuación cubre a toda la población del área funcional de la Estrategia DUSI "Bajo Andarax", por lo que la población beneficiaria de la actuación asciende a 101.664 habitantes presentando, en consecuencia, un alto grado de cobertura.

6. CONSIDERACIÓN DE LOS CRITERIOS HORIZONTALES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación se encuentran presentes a lo largo de toda la actuación, debido a que ambos constituyen principios transversales de aplicación tanto a la Estrategia DUSI "Bajo Andarax".

De igual modo, En relación con la igualdad de oportunidades y la no discriminación, la presente actuación incide en estos criterios favorablemente puesto que, tal y como se ha mencionado con anterioridad, se enmarca en el ámbito del *OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas*, y persigue la regeneración física y social de la zona de la Juaida, junto con la mejora de la empleabilidad de sus habitantes.

Asimismo, al ser el principio de igualdad un criterio horizontal en el desarrollo de la totalidad de la actuación, este se ha visto reflejado en todas las fases del mismo, comenzando por la elaboración de la documentación administrativa necesaria para la ejecución material de las acciones a desarrollar, en la que todas las cláusulas y requisitos introducidos no inciden en ningún tipo de discriminación, prestando especial importancia a la no inclusión de términos o condicionantes que puedan ser discriminatorios desde la perspectiva del género o en relación con personas que presenten capacidades diferentes. Todo ello supone una forma de garantizar la igualdad de oportunidades de todas aquellas personas o empresas que quisieran participar en el desarrollo de la actuación y refleja el compromiso de la Diputación en materia de responsabilidad social.

Destaca también la no discriminación en materia de accesibilidad. De este modo, todas las acciones de rehabilitación del edificio se han producido con el cumplimiento de la normativa de aplicación en el ámbito de la accesibilidad y, en especial, del Real Decreto 505/2007 por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, la Ley 51/2003. 02/12/2003. Jefatura del Estado y la Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Finalmente, el principio de sostenibilidad ambiental en la actuación se materializa en aspectos como que la instalación de alumbrado del edificio cuenta con tecnología LED, lo cual supone una importante forma de ahorro y eficiencia energética.

7. SINERGIAS CON OTRAS POLÍTICAS O INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN PÚBLICA

La actuación “*Rehabilitación de edificio anexo al centro de formación integral la Juaida en viator y equipamiento para uso de formación para el empleo.*” forma parte de la operación “*Actuaciones integrales para regeneración física, económica y social en los corazones del Bajo Andarax*” planteada en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “*ajo Andarax*”.

Dicha operación se enmarca en la línea de actuación denominada “*Planes integrales para regeneración física, económica y social en barrios desfavorecidos*”, la cual se encuentra dirigida a la consecución del ya citado OT9 y en la que se han realizado actuaciones complementarias a la presente buena práctica como, por ejemplo, las comprendidas en el marco de la operación “*Actuaciones integrales para regeneración física, económica y social en el Barrio del Alquíán (Almería), Huércal de Almería y Viator*”, cuyo objetivo último consiste en mejorar la calidad de vida de las personas que residen en áreas vulnerables a través de la remodelación de infraestructuras y la creación de espacios urbanos que faciliten una mayor integración social, una mejora de la convivencia vecinal y el desarrollo económico de las mismas. Entre estas actuaciones complementarias se encuentran, entre otras, la remodelación de la Plaza del Obispo Casanova y su entorno o la rehabilitación de una zona desfavorecida del entorno urbano de Viator.